

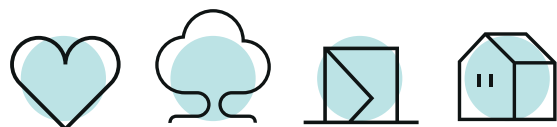
Concejo Vecinal 14. Barrios: Prado Norte, Sayago Oeste, Paso Molino, Belvedere, La Teja, Pueblo Victoria, Tres Ombúes, Nuevo París y Villa Teresa. Municipio A.

Concejo Vecinal 15. Barrios: Aires Puros, Atahualpa, Prado, Solís, Nueva Savona, Cristóbal Colón y Complejo Habitacional Parque Posadas. Municipio C.

Concejo Vecinal 16. Barrios: Reducto, Bella Vista, Prado, Arroyo Seco, Aguada y Capurro. Municipio C.

Concejo Vecinal 17. Barrios: Casco del Cerro, Casabó, Pajas Blancas, Santa Catalina, Cerro Norte, La Boyada, Rincón del Cerro, Cerro Oeste y zona rural. Municipio A.

Concejo Vecinal 18. Barrios: 3 de abril, barrio Artigas, Cabaña Anaya, camino El Tapir, Chimeneas, Condominio 11, El Húmedo, Gori, Jardines de las Torres, Jardines de Paso de la Arena, La Carreta, La Colorada, Las Flores, Las Higuieritas, Las Torres, Los Boulevares, Mailhos, Maracaná, Montecarlo, Municipal 18, Nuevo Las Flores, Nuevo Las Torres, Parada Nueva, Parque Lecocq, Parque Tomkinson, Paso de la Arena, Paurú, Punta Espinillo, Santiago Vázquez, Sarandí, Villa Sarandí. Municipio A.



DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LAS OFICINAS DE TU MUNICIPIO.

MUNICIPIO A

Dirección: Av. Carlos María Ramírez esquina Rivera Indarte
Teléfono: 1950 7712

CCZ 14

Dirección: Cno. Castro 104
Teléfono: 1950 7014

CCZ 17

Dirección: Haití 1606
Teléfono: 1950 7017

CCZ 18

Dirección: Cno. Cibils 6302
Teléfono: 1950 7018

MUNICIPIO B

Dirección: Joaquín Requena 1701
Teléfono: 1950 7052

CCZ 1

Dirección: Paysandú 1188
Teléfono: 1950 7001

CCZ 2

Dirección: Eduardo Víctor Haedo 2046
Teléfonos: 1950 7127 / 1950 7128

MUNICIPIO C

Dirección: Av. Luis Alberto de Herrera 4553
Teléfono: 1950 7588

CCZ 3

Dirección: Domingo Aramburú 1575
Teléfonos: 1950 7170 / 1950 7171

CCZ 15

Dirección: Av. Luis Alberto de Herrera 4547
Teléfono: 1950 7015

CCZ 16

Dirección: Av. Agraciada 3622
Teléfono: 1950 7016

MUNICIPIO CH

Dirección: Brito del Pino 1590
Teléfono: 1950 7054

CCZ 4

Dirección: Av. Centenario 2886
Teléfono: 1950 7004

CCZ 5

Dirección: Ellauri 400
Teléfono: 1950 7005

MUNICIPIO D

Dirección: Av. Gral. Flores 4750
Teléfonos: 1950 7470 / 1950 7472

CCZ 10

Dirección: Av. Belloni 4441
Teléfono: 1950 7010

CCZ 11

Dirección: Av. Gral. Flores 4694
Teléfono: 1950 7011

MUNICIPIO E

Dirección: Av. Bolivia s/n Estadio Charrúa
Teléfono: 1950 7343

CCZ 6

Dirección: Asilo 3579
Teléfono: 1950 7006

CCZ 7

Dirección: Aconcagua 5062
Teléfono: 1950 7007

CCZ 8

Dirección: Av. Bolivia s/n Estadio Charrúa
Teléfonos: 1950 7008 - 1950 7320

MUNICIPIO F

Dirección: Av. 8 de Octubre 4700
Teléfono: 1950 7366

CCZ 9

Dirección: Av. 8 de Octubre 4700
Teléfono: 1950 7009

MUNICIPIO G

Dirección: Cno. Castro 730
Teléfono: 1950 7925

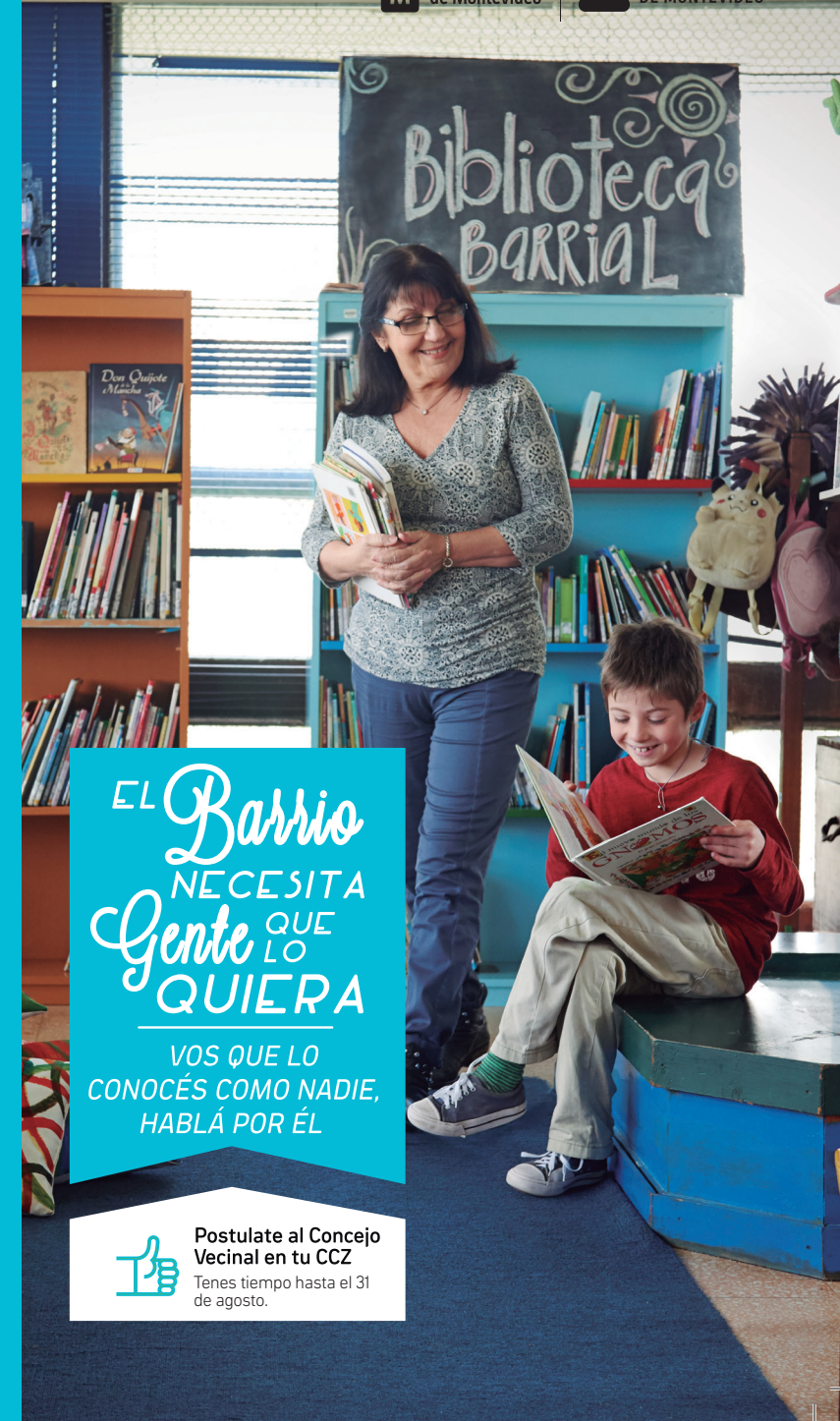
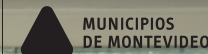
CCZ 12

Dirección: Plaza Vidiella 5628
Teléfono: 1950 7012

CCZ 13

Dirección: Av. Sayago 1163
Teléfono: 1950 7520

montevideo.gub.uy



EL Barrio
NECESITA
Gente QUE LO
QUIERA

VOS QUE LO
CONOCÉS COMO NADIE,
HABLÁ POR ÉL



Postulate al Concejo
Vecinal en tu CCZ

Tenes tiempo hasta el 31
de agosto.

VOS QUE CONOCÉS TU BARRIO COMO NADIE, HABLÁ POR EL.



Hasta el 31 de agosto tenés plazo para postularte como Concejal o Concejala en tu Centro Comunal Zonal. El 30 de octubre se votan los Concejos Vecinales, junto con las propuestas presentadas para el Presupuesto Participativo.

¿POR QUÉ POSTULARTE A INTEGRAR EL CONCEJO VECINAL?

Tu barrio te necesita para hacer oír sus necesidades y propuestas. Podés ser portavoz ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales. La ciudad puede funcionar mejor, acercando a gobernantes y vecinos para que la gestión de Montevideo sea una tarea compartida.

Los requisitos son:

- Ser mayor de 16 años y acreditar haber participado de una jornada de información que se dictará en los CCZ.
- Pertener al barrio; tener residencia personal, laboral o social.
- Presentarse respaldado por nota de una institución u organización social o por firma de 20 vecinos y vecinas residentes de la zona.

TODOS TENEMOS MUCHO PARA APORTAR

Los concejales trabajan integrados en el Concejo Vecinal, que está formado por 15 a 40 vecinos y vecinas electas por voto secreto en cada Zona.

Además pueden participar las organizaciones vecinales, sociales, culturales, religiosas, deportivas que contribuyan al fomento barrial.

La participación activa de las organizaciones sociales y los vecinos en general tiene un espacio en las comisiones temáticas que vota el Plenario de cada Concejo Vecinal.

LOS CONCEJOS VECINALES:

- Trabajan honorariamente, tienen plena autonomía, son representantes del vecindario.
- Reciben de vecinos y vecinas necesidades y proyectos para mejorar la calidad de vida de su entorno.
- Elaboran proyectos y planes de obras y servicios a la comunidad; organizan y promueven actividades culturales, deportivas, solidarias, etc.
- Con sus propuestas asesoran, coordinan y colaboran con el Gobierno Departamental, los Gobiernos Municipales y el Gobierno Nacional en la definición y/o gestión de programas de acción.
- Trabajan por la inclusión social a través de la solidaridad y cooperación con los sectores más vulnerables de Montevideo.
- Participan en la organización y evaluación del Presupuesto Participativo.
- Son consultados y aportan a la elaboración del Presupuesto y los Planes de gestión de los Gobiernos Municipales, proponen las prioridades barriales para los gastos e inversiones y evalúan permanentemente su gestión.

Si tenés dudas comunicate a:
concejosvecinales2016@gmail.com



¿QUÉ BARRIOS Y MUNICIPIO COMPRENDE CADA CONCEJO VECINAL?

Concejo Vecinal 1. Barrios: Ciudad Vieja, Centro, Barrio Sur y parte de Aguada. Municipio B.

Concejo Vecinal 2. Barrios: Cordón, Palermo, Parque Rodó, Aguada Este, parte de La Comercial y de Tres Cruces. Municipio B.

Concejo Vecinal 3. Barrios: Goes, Villa Muñoz, Jacinto Vera, Figurita, Reducto, Krüger, Simón Bolívar, Brazo Oriental, parte de: La Comercial, Larrañaga y Aguada. Municipio C.

Concejo Vecinal 4. Barrios: Tres Cruces y parte de: Larrañaga, La Blanqueada, Parque Batlle y Buceo. Municipio CH.

Concejo Vecinal 5. Barrios: Punta Carretas, Pocitos, Buceo, Parque Batlle y Villa Dolores. Municipio CH.

Concejo Vecinal 6. Barrios: Malvín Norte, Unión y La Blanqueada (este). Municipio E.

Concejo Vecinal 7. Barrios Buceo, Malvín Nuevo, Malvín y Punta Gorda. Municipio E.

Concejo Vecinal 8. Barrios: Carrasco, Carrasco Norte, La Cruz de Carrasco, Ideal, Fortuna y Punta Gorda. Municipio E.

Concejo Vecinal 9. Barrios: Curva de Maroñas, Flor de Maroñas, Jardines del Hipódromo, Ideal, Bella Italia, Málaga, Ituzaingó, Industrial, Punta de Rieles, Km. 16 Cno. Maldonado y Villa García. Municipio F.

Concejo Vecinal 10. Barrios: Manga, Piedras Blancas, Bola de Nieve, Boizo Lanza, Toledo Chico, barrio Franco, Transatlántico, barrio Cirilo, Plus Ultra, Buenos Aires y La Selva. Municipio D.

Concejo Vecinal 11. Barrios: Villa Española, Unión, Pérez Castellanos, Cerrito, Porvenir, Plácido Ellauri, Marconi, Casavalle, Borro, Bonomi, Municipal, Instrucciones, Jardines de Instrucciones, Fraternidad, Cópola y Las Acacias. Municipio D.

Concejo Vecinal 12. Barrios: Colón, Lezica, Melilla, Abayubá, Cuchilla Pereyra y San Bartolo. Municipio G.

Concejo Vecinal 13. Barrios: Sayago, Conciliación, Peñarol, Millán y Lecocq, Barrio Lavalleja, Prado Chico y Prado Norte. Municipio G.

